CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Juez el presente expediente, para proveer. Santiago de Cali, 1 de junio de 2023.*

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Interlocutorio **440**/

Radicación: 760014003032-2021-00444-01
Referencia: VERBAL- SIMULACIÓN
Demandante: ELSA BONILLA GARCIA
Demandado: VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, NEIDY CIFUENTES DELGADO y MARYORY CANO

Teniendo en cuenta que la parte recurrente, a través de sus apoderado judiciales, el día 18 de mayo del presente año a través de memoriales web (archivos 7 y 8 del expediente virtual), presentan solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio No 2973 de fecha, 2 de noviembre de 2022, y al encontrar procedente su solicitud, habrá de **ACEPTAR** dicho desistimiento, al tenor de lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P, sin costas en esta instancia por no haberse causado.

NOTIFÍQUESE;

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza